

**VISTO:**

- Que mediante expediente 0023423/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de reconocimiento como grupo de electores “LA CAMPORA” en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

- Que “LA CAMPORA” ha participado de las elecciones de consejeros del año 2014 como grupo electores.
- El acta N° 4/2015 emitida por la H. Junta Electoral.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Reconocer como Asociación en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la Agrupación Estudiantil "LA CAMPORA" conforme al Art. 6 de la Ordenanza del H.C.S. Nro. 19/10 y el Art. 97. Inc. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2:** Disponer la apertura del legajo de Asociación reconocida por el Honorable Consejo Consultivo de esta Escuela de Trabajo Social.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Inclúir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comunicar. Dar amplia difusión y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLO  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

